

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS EN LA SEDE DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL SITA EN LA CARRETERA DE RONDA N.º 101 Y EN LA UNIDAD DE VALORACIÓN MÉDICA DE INCAPACIDADES, UBICADA EN EL CENTRO PERIFÉRICO DE ESPECIALIDADES “BOLA AZUL” DE ALMERÍA

EXPEDIENTE: 2024/VIGILANCIA/SERV

Entre los riesgos a los que se encuentran sometidos los edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía destaca el riesgo de intrusión y, por ello, los órganos que tienen la responsabilidad de la custodia y conservación de estos edificios están obligados a adoptar las medidas necesarias para proteger a las personas, a los bienes y a la integridad del propio edificio. Buena parte de esas medidas implican la contratación de bienes y servicios directamente destinados a preservar el edificio de este riesgo, y hacerlo de forma que sea compatible con su normal funcionamiento conforme a los fines y usos a los que está destinado. En este sentido, la sede de esta Delegación Territorial sita en la carretera de Ronda n.º 101 y la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades (UVMI), ubicada en el Centro Periférico de Especialidades “Bola Azul” de Almería, necesitan personal de vigilancia y servicios de seguridad para proteger dichas dependencias contra la intrusión y los riesgos derivados a que se encuentran sometidas, con el fin de que se proporcionen los máximos niveles de seguridad para los usuarios, bienes, instalaciones y para el propio edificio.

Conforme a la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, éstas son funciones propias de los vigilantes de seguridad, siendo imprescindibles para mantener el correcto funcionamiento del servicio público prestado. Esta Delegación Territorial carece de medios propios suficientes y adecuados, tanto humanos como materiales, para la prestación del servicio objeto del contrato, por lo que considera necesario acudir a su contratación externa, con alguna de las empresas especializadas del sector, para poder seguir manteniendo dichas dependencias en óptimas condiciones de seguridad, permitiendo así un uso satisfactorio de las mismas.

Actualmente el referido servicio de vigilancia y seguridad, en las citadas dependencias de esta Delegación Territorial, lo realiza la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., en virtud del contrato suscrito con fecha 10 de abril de 2020 al 9 de abril de 2022 (24 meses), estando actualmente en la situación de prórroga por 24 meses siendo su finalización el 09 de abril de 2024.

Por todo ello, es necesario tramitar un nuevo procedimiento de licitación para la contratación del referido servicio.

En Almería, fechado y firmado digitalmente
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Pedro López Pastor



PEDRO LOPEZ PASTOR		17/01/2024 14:24:18	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwJQ8fD2o32T01S1NP62Xq9NlXn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	